

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes
Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.º de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas
trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTÉ OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Marzo) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. M. el REY (Q. D. G.) y Augustía Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN
REAL ORDEN CIRCULAR

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha expedido una Real orden con fecha 10 del actual, publicada en la Gaceta del dia 22, reglamentando la constitución de Delegaciones de Real Patronato para la represión de la trata de blancas en las capitales de provincia y otras localidades, bajo la presidencia de la Señora Sra. Infanta Doña María Isabel Francisca.

Deseando coadyuvar con la mayor eficacia a los fines que se propone cumplir dicha institución, y con el objeto de que los resultados correspondan a las laudables iniciativas y esfuerzos ya en muchos casos realizados con feliz éxito,

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer se encargue á V. S. que preste el más decidido y eficaz concurso al Patronato Real y sus Delegaciones, y ordene á los Alcaldes de los pueblos en que éstas hayan de establecerse que coadyuven de igual modo á la formación de las mismas y faciliten su acción con todos los medios propios de su Autoridad.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Febrero de 1903.—A. Maura.—Sr. Gobernador civil de la provincia de

rido año, instruyo expediente de apremio contra D. Alejandro Mallafre Soronell, a quien le fueron embarcadas

Una heredad formada por cuatro distintas suertes, pero que hoy componen una sola finca, conocida por Bouburguet, situada en este término municipal y partida llamada Bouburguet y Cogoll, con una casa de campo en la misma construida.

En su consecuencia, con fecha 20 de Febrero último se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el art. 93 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se contrae este expediente para que en el término de tres días, a contar desde la publicación del presente en el Boletín oficial, entregue al que suscribe los títulos de propiedad de sus fincas embargadas; bajo apercibimiento de suplirlas á su costa.»

Y como no consta legalmente tenga el deudor en esta población persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la mencionada instrucción, publíquese el presente edicto en el Boletín oficial de la provincia, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento para que surta los efectos consiguientes.

Alcover 2 de Marzo de 1903.—Francisco Tomás.

Ayuntamiento constitutivo de Tarragona
Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el mes de Diciembre de 1902.

Día 3. — Ordinaria.—Queda aprobada el acta de la anterior y repasados los Boletines oficiales, quedando enterrado S. E. de las disposiciones que contienen.

Se acuerda aprobar la distribución de fondos para el corriente mes, que asciende á la suma de 39.883'43 pesetas.

Acuerda el Consistorio construir una mampara en el vestíbulo de los salones provincial y municipal por cuenta de ambas Corporaciones, en vista de una comunicación de la Excm. Diputación provincial en la que manifiesta su con-

formidad para la construcción de dicha mampara, abonando su importe el Ayuntamiento y aplicando al Contingente provincial la cantidad que satisfaga por cuenta de la Diputación.

—Acuerda S. E. á propuesta de la Comisión de Fomento prevenir al propietario de los terrenos inmediatos al «Rech Majó», lindantes con la calle del Vapor, proceda con urgencia á derribar la parte peligrosa, dando al desmonte un talud bastante á impedir nuevos desprendimientos, sin perjuicio de las medidas que de momento adopte la Alcaldía.

Dada cuenta de un dictamen de la Comisión de Gobernación desestimando las proposiciones formuladas sobre aumento de sueldos y concesión de gratificaciones á varios empleados y autorizando á la Comisión para formar una plantilla del personal fundada sobre una base racional de categorías y sueldos, comprendiendo el dictamen cinco extremos, ha acordado el Ayuntamiento aprobar el primero, segundo, tercero y quinto, y desestimar el cuarto.

Se ratifica el acuerdo de la Comisión de Aguas aprobando la liquidación de las obras de limpieza del segundo trozo de la mina del Ayuntamiento, satisfaciendo al contratista Salvador Ribas la cantidad de 1.704 pesetas á que asciende aquélla.

Queda autorizado por S. E. el traspaso á favor de D. Gerónimo Tarragó del concurso adjudicado á D. Juan Pellicer para la apertura de zanjas destinadas á la colocación de tubería para el servicio de aguas, quedando al cesionario subrogados en todos sus derechos y obligaciones del cedente y que se derivan del contrato.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento se autoriza á D. Roque Gil para quitar una puerta y tapiar un portal de la casa núm. 20 de la calle de Rebollo.

Queda sobre la mesa hasta la próxima sesión el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el pasado mes de Octubre.

Se acuerda dar las gracias al Diputado Sr. Rusiñol por el interés manifestado en el Congreso pidiendo la instalación de una fábrica de tabacos en esta ciudad, haciendo extensivo el agradecimiento de la Corporación á cuantas personas hayan gestionado asunto de tan vital interés para la ciudad.

Se acuerda dar las gracias al Diputado Sr. Rusiñol por el interés manifestado en el Congreso pidiendo la instalación de una fábrica de tabacos en esta ciudad, haciendo extensivo el agradecimiento de la Corporación á cuantas personas hayan gestionado asunto de tan vital interés para la ciudad.

—Día 10.—Ordinaria.—Se da principio á la sesión pór la lectura y aprobación del acta de la anterior con una pequeña rectificación del Sr. Guichón (M.).

Registrados los Boletines oficiales se ha enterado el Consistorio de las disposiciones relacionadas con la Corporación.

—A propuesta de la Comisión de Fomento se acuerda colocar pasos adquinados en los cruces de las calles de Santa Tecla y San Miguel, sacando á concurso las obras bajo el tipo de 250 pesetas, y modificar la rasante y arreglar el firme de las calles de Puigdén Suix y del Matadero por medio de subasta, con sujeción al tipo de 3.832'17 pesetas, previa la instrucción y tramitación del oportuno expediente.

Dada cuenta de los dictámenes de la Comisión de Gobernación, acuerda S. E.: 1.º Arrendar el servicio de catas y zanjas y colocación de mesas de café en la vía pública, con arreglo al tipo y condiciones de concurso formuladas por la Comisión.—2.º Para la formación del Tribunal de prácticas de matarifes del Matadero público, nombrar para los de ganado lanar y vacuno al abastecedor D. Salvador Alimbau y suplente á D. Ramón Huguet, y para los de ganado de cerda al abastecedor D. José Ribot y suplente á D. Cristóbal Ballester.—3.º Que queden sobre la mesa hasta la próxima sesión el informe para poder sacar á concurso para el arriendo de la privatival de colocar en los paseos públicos las sillas y sillones de propiedad del Ayuntamiento, y desestimando la proposición referente á que este servicio se adjudique á la Casa de Beneficencia mediante ciertas condiciones.

—4.º Completar el mobiliario correspondiente á las distintas dependencias del Matadero, y satisfaciendo la cantidad de 1.135 pesetas á que asciende el presupuesto con cargo á la partida consignada para el Matadero en el próximo presupuesto.—5.º Dejar sobre la mesa hasta la sesión inmediata el dictamen proponiendo sacar á subasta con toda urgencia el servicio de arriendo de puestos públicos de venta en las plazas y mercados de esta capital.

—6.º Dejar igualmente sobre la mesa hasta la sesión próxima un informe relativo á la ejecución de varias obras complementarias del edificio del Matadero.—7.º Asimismo queda sobre la mesa hasta la inmediata sesión otro dictamen que establece el régimen

ANUNCIOS OFICIALES

Nº. 1064 EDICTO DE EMBARGO DE FINCAS Contribución territorial, rústica y urbana. Año de 1901. Don Francisco Tomás Canals, Agente auxiliar de la zona recaudatoria de Valls. Certifico: Que por débitos de dicha contribución correspondiente al refe-

dictamen proponiendo instalar un teléfono en el expresado edificio y habilitar en él una sala para abastecedores.—8.º Aplazar hasta que la Junta municipal apruebe los presupuestos la discusión del dictamen referente á la construcción de uniformes para el personal afecto al Matadero.

De la Comisión de Ensanche acuerda la Corporación quede sobre la mesa hasta la próxima sesión un informe sometiendo á la aprobación del Consistorio el expediente de subasta para la construcción de una cloaca en la calle de Méndez Núñez.

Pasa á informe de la Comisión de Fomento una instancia suscrita por D. Antonio Escoda pidiendo autorización para poner un rótulo en la tienda de la casa núm. 17 de la Plaza de la Constitución.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Octubre último.

Leída una proposición interesando nombrar una Comisión de Sres. Concejales para que asista á la ceremonia de descubrir la lápida colocada en el Paseo de Pi y Margall, acuerda S. E. facultar á la Presidencia para que designe á los Regidores que hayan de

formar dicha Comisión, siendo nombrados los Sres. Masdeu, Panasachs, Llaurodó y Cuchi (R.) q seíza si è q

Se da cuenta del estado de cobros y pagos ordenado por la Alcaldía durante el finido mes de Noviembre, ascendiendo los primeros á 31.510'07 pesetas y los segundos á 42.367'73 pesetas. si no asbañales et asnolesq

Acuerda el Consistorio haber visto con sentimiento la marcha del Gobernador Amer por su reconocida caballerosidad y honradez.

Día 17.—Ordinaria.—Se abre la sesión bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil y apruébase el acta de la anterior; saluda dicha Autoridad á la Corporación, á la ciudad de Tarragona y á los Sres. Concejales y se retira del salón Consistorial.

Reabierta la sesión, presidida por el Sr. Alcalde, se ha enterado S. E. de las disposiciones que contiene los Boletines oficiales.

Se acuerda verificar el día 22 del actual á das horas de mataza los exámenes prácticos de los aspirantes á matarifes, anunciándolos públicamente y avisando personalmente á los interesados, según lo propone la Comisión de Gobernación.

Dada cuenta de otros dos dictámenes de la propia Comisión, referentes al primero á las condiciones que reúnen los aspirantes á aprendices de matarifes y el segundo á los que se han presentado á concurso para la plaza de Portero-Interventor, acuerda el Consistorio suspender la sesión por cinco minutos para ponerse de acuerdo los Sres. Concejales respecto á los nombramientos aludidos.

Reabierta la sesión y verificada votación secreta, han resultado elegidos por mayoría de votos: Teodoro Ferrerón, Enrique Escoté y Ventura Borda para aprendices de matarifes. Celebrada votación para el cargo de Portero-Interventor, obtuvo mayoría de votos D. Pablo Castellá Alasá, quedando por consiguiente nombrado para el desempeño de la mencionada plaza.

As propuesta de la referida Comisión se aprueban los siguientes informes: 1.º Sacar á subasta el arriendo del servicio de puestos públicos de venta en las plazas y paseos, bajo las condiciones formuladas por la Comisión. 2.º Realizar unas obras en el matadero que importan, según presupuesto del Sr. Arquitecto municipal, la suma de 4.268'15 pesetas, satisfaciéndolas del sobrante del impuesto establecido para sufragar las obras del edificio. 3.º Ins-

talar un teléfono comunitado en la portería del establecimiento, destinando la sala situada á la izquierda de la planta baja del departamento que da entrada á la casa del Portero, ó sala de abastecedores, á cargo de los cuales correrá el mobiliario. 4.º Aprobar el dictamen que quedó sobre la mesa en la anterior sesión, proponiendo dotar de uniformes al personal del matadero, á excepción del Portero que sólo usará una gorra como insignia.

Inmediatamente ha sido ratificado un dictamen de la Comisión de Ensanche aprobando las condiciones para la subasta de las obras de una cloaca en la calle de Méndez Núñez.

A informe de la Comisión de Gobernación pasa una instancia de Doña Remedios Casas pidiendo se la permita continuar haciendo la limpieza de la Pescadería, y á la de Hacienda otra de D. José M. Virgili reclamando contra la legalidad de algunos arbitrios que se le exigen.

Acuerda S. E. haber visto con gusto la felicitación que los empleados de Secretaría dirigen á la Corporación con motivo de las fiestas de Navidad.

Acuerda asimismo el Consistorio imprimir el reglamento del nuevo matadero.

Día 24.—Ordinaria.—Por no haberse reunido suficiente número de señores Capitulares se aplaza la sesión para celebrarla el dia 26 de segunda convocatoria.

Día 26.—Ordinaria.—Queda aprobada el acta de la anterior y se repasan los Boletines oficiales.

A propuesta de la Comisión de Fomento, se acuerda: 1.º Autorizar á D. José Punsoda para derribar parte de la muralla lindante con el Paseo de San Antonio y correspondiente á los solares números 7 y 15 de la calle de la Portella. 2.º Id. á D. Antonio Escoda para colocar un rótulo en la casa núm. 11 de la Plaza de la Constitución. 3.º Aprobar una cuenta de 4.286'97 pesetas, presentada por Don Juan Pellicer, por suministro de piedra labrada para cinta y bordillos en la calle del Mar.

De la Comisión de Gobernación quedan aprobados los siguientes informes:

1.º Designar el dia 29 de los corrientes, á las horas de mataza, para los ejercicios prácticos de matarifes, pudiendo reunirse el Tribunal con mayoría de Vocales. 2.º Sacar á subasta el servicio de alquiler de conductores y caballerías para el riego público. 3.º Verificar por medio de concurso el arriego de los corrales anejos al matadero.

Ratifica el Consistorio los acuerdos tomados por la Comisión de Ensanche: 1.º Recibir en definitiva los pasos de piedra colocados en varias calles de la zona por el contratista D. José Mendoza, por haber transcurrido el plazo de garantía. 2.º Aprobar la liquidación de dicha obra, que asciende á la suma de 1.161'79 pesetas. 3.º Arreglar los pasos de las calles del Gasómetro, Unión y Conde de Rius, cuyo importe ascenderá á 828'27 pesetas.

A propuesta de la Comisión de Higiene acuerda S. E.: 1.º Formar la lista de familias pobres para el próximo año 1903, con las condiciones y bajo las bases que se indican. 2.º Que durante el transcurso del año las familias pobres que deseen ser auxiliadas con tal carácter en las listas podrán solicitarlo en instancia á la Alcaldía.

3.º A cada uno de los individuos cabeza de familia se le entregará la oportuna cédula para acreditar su derecho á la asistencia facultativa gratuita, en cuya cédula constarán las circunstancias que se detallan. 4.º Las cédulas se entregarán á los interesados en la Sección de Vigilancia.—Y 5.º Los

propios interesados formularán ante la Sección de Vigilancia las reclamaciones por faltas cometidas en el servicio de asistencia.

Pasan á informe de la Comisión de Consumos las instancias suscritas por D. Antonio Verderol y D. Antonio Fortuny reclamando contra el pago de cantidades por derechos de consumo; á la Comisión de Hacienda las presentadas por D. Rafael Canellas, Don Pablo Virgili, D. José M. Balart, Don José M. Guasch y D. Enrique Gaya pidiendo la suspensión del procedimiento de apremio para la cobranza de arbitrios municipales, y á la Comisión de Fomento una solicitud del Gerente de la Sociedad «Unión Agrícola» pidiendo permiso para instalar una caldera de vapor en la calle de Smith, núm. 45, acordando el Consistorio se anuncie desde luego al público.

Accediendo á lo solicitado por los interesados se incluya en el padrón de vecinos con carácter de domiciliados hasta que cumplan el tiempo legal de residencia á D. Carmen Esteve Gatuellas y á sus hijos José, Emilio, Juan, Jacinto y Salvador.

Después de manifestar la Presidencia que el dia 23 del actual el señor Administrador del matadero D. Julián Delgado, le había manifestado que

desde aquel momento dejaba de prestar servicio, se presentó una proposición dando un voto de confianza a la Alcaldía y dejando á la iniciativa de ésta la resolución que crea deba adoptar, y tomada en consideración el Consistorio, confirma la resolución de la Alcaldía admitiendo la dimisión del referido Administrador.

Seguidamente se acuerda anunciar la vacante del cargo, fijando hasta el miércoles próximo, á las doce, el plazo para la admisión de instancias.

Acuerda el Ayuntamiento abrir una información acerca de un hecho denunciado por un periódico local ocurrido en esta ciudad, encargando á la Comisión de Higiene este servicio.

A petición del Sr. Canellas se acuerda expedir una certificación en la que consten los extremos consignados en el acta del dia 10 de los corrientes relativos al Sr. Gobernador D. Bernardo Amer.

Día 31.—Ordinaria.—Después de leída el acta de la sesión anterior pide el Sr. Panasachs constara su adhesión al voto de confianza otorgado á la Alcaldía.

Registrados los Boletines oficiales queda S. E. enterado del Real decreto de 23 del actual sobre ordenación de pagos de los Ayuntamientos y Diputaciones.

Asimismo se da por enterado el Ayuntamiento de haber quedado constituido el Consistorio de los Juegos Florales de Barcelona para el año 1903.

Pasa á informe de la Comisión de Consumos una comunicación del Sindicato gremial de consumos participando que durante el año próximo y en el periodo de tiempo que se determine regirán los aumentos de tarifas que en la expresada comunicación se detallan.

Se acuerda nombrar una Comisión especial que estudie la manera de normalizar la situación económica del Ayuntamiento, pasando luego el asunto á la Comisión de Hacienda.

Pasan á informe de la Comisión de Gobernación los expedientes de concurso para el arriego de colocación de sillas en los paseos y para la apertura de zanjas y catas en la vía pública que quedaron desiertos por falta de postores.

Se adjudica definitivamente á Don Pablo Tuinsans la subasta por el arriendo del alquiler de puestos pú-

blicos de venta en las plazas y calles de esta ciudad.

A informe de la Comisión de Gobernación pasa una instancia de José de Santos ofreciendo encargarse del arriendo de colocación de sillas en los paseos mediante condiciones.

Dada cuenta de las instancias presentadas por Juan Gaspá, Miguel Melendres, José M. a Rovira y Enrique Fortuny solicitando la plaza de Administrador del matadero público de esta ciudad, ha sido nombrado por mayoría de votos en votación secreta Enrique Fortuny Gibert.

Queda sobre la mesa hasta la próxima sesión el dictamen del Tribunal nombrado para la clasificación de los matarifes, dando cuenta del resultado de los ejercicios.

Tarragona 31 de Enero de 1903.—R. Nogués.

Tarragona 11 de Febrero de 1903.—Aprobado por el Exmo. Ayuntamiento en sesión de hoy.—Por A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de Roquetas en el mes de Enero de 1903.

Día 1.º—Extraordinaria.—Se toman los acuerdos siguientes:—1.º Se formó la lista de los individuos que tienen derecho á la elección de Compromisarios para elegir Senadores y se acordó exponerla al público por término de veinte días, á los efectos de los artículos 25 y 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877.—Y 2.º Se formó la lista de los vecinos que se clasifican pobres y que tienen derecho á la beneficencia municipal durante el presente año y se acordó exponerla al público por el plazo de quince días para que puedan producirse las reclamaciones que se juzguen procedentes.

Día 4.—Ordinaria.—Después de aprobadas las actas de las dos sesiones anteriores, se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Lectura de los Boletines oficiales y se acordó dar cumplimiento á las disposiciones que contienen.—2.º Dióse cuenta de la comunicación del Exmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, de fecha 30 de Diciembre último, trasladando la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 26 del mismo autorizando al Ayuntamiento para imponer arbitrios extraordinarios sobre varias especies no tarifadas de consumos á fin de cubrir el déficit que le resulta en su presupuesto ordinario de 1903, y se acordó comunicarlo á la Junta municipal para la adopción de medios con que hacer efectivos dichos arbitrios extraordinarios.—3.º Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo el proyecto de formación de tres Secciones que deberán elegir cuatro Vocales asociados cada una para la organización de la Junta municipal para el corriente año.—4.º Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Diciembre último.—5.º Se acordó aprobar el proyecto de casillas en el mercado público de esta ciudad formado por el Maestro de Obras D. José M. Vázquez, y llevar á cabo por administración la construcción de las mismas por hallarse comprendida esta obra pública en el párrafo 1.º del art. 40 de la instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales de 26 de Abril de 1900, encargando para la ejecución de la misma al Maestro albañil D. Emilio Castelló Sánchez, previa celebración del contrato especial con los obreros que hayan de ocuparse en la obra.—6.º Se acordó destituir a Don Manuel Sánchez Jardi del cargo de peón caminero municipal y nombrar

en su sustitución á D. Eduardo Castelló Basset. — Y 7.º Se acuerda estudiar detenidamente las disposiciones que contiene el Real decreto sobre pagos provinciales y municipales, de fecha 23 de Diciembre último, y se hagan las consultas sobre las dudas y dificultades que ofrece su aplicación al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Día 11.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó lo siguiente: — 1.º Lectura de los *Boletines oficiales* y se acordó dar cumplimiento á las disposiciones que contienen. — 2.º Diose cuenta de la comunicación del Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia de fecha 7 del actual, por la que se aprueba el expediente de medios para el presente año, y se autoriza al Ayuntamiento para la formación del reparto vecinal de consumos de las especies no comprendidas en el medio de administración municipal y encabezamiento forzoso y se acordó comunicarlo á la Junta municipal para la confección de dicho reparto. — 3.º El Ayuntamiento quedó enterado de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, de fecha 7 del actual, por la que se llama al Sr. Alcalde para tratar asuntos de interés de esta localidad, manifestando éste que había cumplido dicha orden, y se acordó señalarle la dieta de 7'50 pesetas, abonándole además los gastos de locomoción, previa presentación de la oportuna cuenta. — 4.º Diose cuenta de la recaudación obtenida durante el mes de Diciembre último por consumos y derechos del matadero por administración municipal, ascendiendo á 1.648'73 pesetas y 172'10 pesetas respectivamente. — 5.º Se aprobó en todas sus partes la consulta que con fecha 5 del actual se dirigió al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia sobre las dudas que ofrece la aplicación del Real decreto de 23 de Diciembre último referente a pagos provinciales y municipales. — 6.º Se acordó la distribución de fondos para el presente mes, importante 5.405'71 pesetas, en cumplimiento del art. 155 de la vigente ley Municipal y con arreglo al Real decreto de 23 de Diciembre último. — 7.º Se aprobó el contrato especial con los obreros que han de ocuparse en la construcción, por administración, de las casillas en el mercado público y que se dé conocimiento de ello al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento á lo dispuesto en el num. 10 del art. 8.º de la instrucción de 26 de Abril de 1900, reformado por Real decreto de 10 de Julio último. — Y 8.º Se acordó la inclusión en el padrón de vecinos á Mariano March Espuny, pedido por el mismo, cuando cumpla el tiempo de residencia que marca el art. 16 de la vigente ley Municipal.

Día 11.—Extraordinaria.—La Junta municipal acordó la adopción de medios para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios para el actual año de 1903.

Día 13.—Sesión pública extraordinaria.—Se formó el alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo del año actual.

Día 18.—Ordinaria.—Después de aprobadas las actas de las dos sesiones anteriores se tomaron los acuerdos siguientes: — 1.º Lectura de los *Boletines oficiales* y se acordó dar cumplimiento á las disposiciones que contienen. — 2.º Diose cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, de fecha 12 del actual, por la que se manifiesta en contestación á la consulta que se le hizo con fecha 5 de los corrientes respecto á las dificultades que ofrece el Real decreto de 23 de Diciembre

último, que sin perjuicio de lo que la Superioridad, á quien eleva consulta, resuelva, puede este Ayuntamiento considerar preferente el gasto que origine la adquisición de efectos timbrados. — 3.º Se acordó que en la sesión ordinaria del dia 25 del actual se proceda al sorteo de los Vocales asociados entre las respectivas Secciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la vigente ley Municipal. — 4.º Diose cuenta del estado de la recaudación e inversión de los fondos del Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1902, ascendiendo los ingresos obtenidos por todos conceptos á 21.295'46 pesetas, y los pagos efectuados á 26.345'60 pesetas, y se acordó publicar dicho estado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del art. 166 de la vigente ley Municipal, fijándolo al público en la tablilla de anuncios oficiales. — 5.º Fueron aprobadas y se acordó el pago con cargo á las consignaciones del presupuesto de 1902 en ampliación, de las cuentas siguientes: De D. Inés Lázaro, importante 81'50 pesetas, por los efectos timbrados facilitados al Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último; de D. Leóncio Montañés, que asciende á 51'60 pesetas, por los reintegros y el 10 por 100 del papel de multas municipales durante el segundo semestre de 1902; de los Herederos de L. Bernis, importante 13'68 pesetas, por efectos de escritorio; de D. Arturo Carbonell, que asciende á 13'15 pesetas, por el pago de portes de impresos por ferrocarril y otros conceptos de material; de D. Francisco Cid Miró, importante 180 pesetas, por el petróleo para el alumbrado público facilitado en el mes de Diciembre último; de D. Emilio Castelló, que asciende á 167'50 pesetas, por los jornales y materiales invertidos en la reparación del edificio del común denominado «La Cochera»; de D. Tomás Domingo, importante 93'50 pesetas, por el material para el aluminado público facilitado en el cuarto trimestre de 1902; de D. Emilio Castelló, que asciende á 22'40 pesetas, por los jornales y materiales empleados en las reparaciones hechas en los locales de las Escuelas públicas de niños, anexos á la Casa Consistorial; de D. Emilio Castelló, importante 26'50 pesetas, por los jornales y materiales empleados en abovedar la cuneta del desagüe que existe en la calle Mayor cerca del puente de hierro sobre el canal, y de D. Joaquín Codorniu, que asciende á 8'25 pesetas, por la reparación de los útiles de los peones camineros municipales en el cuarto trimestre de 1902. — 6.º Asimismo fueron aprobadas y se acordó el pago con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto del actual año de las cuentas del Sr. Alcalde, importante 34'10 pesetas, por los gastos de un viage á la capital llamado por el Excmo. Sr. Gobernador civil para asuntos del servicio, y de D. Manuel Martínez, que asciende á 40 pesetas, por 300 bolas de extrignina para la matanza de perros vagabundos. — 7.º Se acordó conceder la extracción de las letrinas de la Casa Consistorial y depósito del Matadero público á D. Daniel Gisbert Hierro, previo pago de la cantidad de 15 pesetas. — 8.º Se acordó prevenir al Sr. Presidente de la Sociedad de regantes de Roquetas y Jesús proceder á la limpia y recomposición de la acequia de su propiedad con el objeto de evitar la desviación de sus aguas por los caminos vecinales y la vía pública, bajo apreciamiento que de no efectuarlo inmediatamente y cuando otra vez ocurra se le impondrá el máximo de la multa que determina el art. 77 de

la vigente ley Municipal, además de exigirle el abono de los daños y perjuicios que le causaren, dejando á salvo el derecho del propietario perjudicado por dicha desviación. D. Bau-tista Valls Poy, para que pueda ejercitarse donde viere conveniente; y 9.º — Se acordó dar de baja en el padrón general de vecinos á Francisco Gisbert Escudé con su familia por haberlo solicitado con motivo de pasar á Tortosa á fijar su residencia.

Día 25.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó lo siguiente: — 1.º Lectura de los *Boletines oficiales* y se acordó dar cumplimiento á las disposiciones que contienen. — 2.º Se procedió al sorteo de los Vocales asociados entre las respectivas Secciones en la forma prevenida por el art. 68 de la vigente ley Municipal y acordose publicar su resultado por medio de edicto en la forma de costumbre y además en el *Boletín oficial*. — 3.º El Ayuntamiento quedó enterado del oficio de la Administración de Contribuciones de esta provincia, de fecha 20 de los corrientes, llamando la atención acerca de la circular de la Delegación de Hacienda que publica el *Boletín oficial* núm. 17, sobre la forma en que deben confec-cionarse los repartos de consumos del actual año, acordando darle el exacto cumplimiento. — 4.º Diose cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de haberse recibido el presupuesto ordinario de este Municipio para el actual año de 1903, autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia con fecha 21 de los corrientes, con las modificaciones que en el mismo se determinan. — 5.º Se aprobó definitivamente la lista de los que tienen derecho á votar Compromisarios para elegir Senadores en el presente año, puesto que no se ha presentado reclamación alguna, debiéndose remitir una copia al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el *Boletín oficial*, á los efectos del art. 27 de la ley de 8 de Febrero de 1877. — 6.º Se aprobó definitivamente la lista de los vecinos pobres clasificados así por el Ayuntamiento en sesión del 1.º del actual, con la inclusión de Francisco Solé Blanch, única reclamación que se ha producido durante los quince días en que ha estado expuesta al público dicha lista, debiéndose pasar copia de la misma al Médico y Farmacéutico titulares á los efectos procedentes. — 7.º Se acordó el pago de la suscripción de todo el año de 1902 al *Boletín de Administración local* y á *El Consultor de los Ayuntamientos*, importante 22'40 pesetas y 13'50 pesetas respectivamente. — 8.º Fueron aprobadas y se acordó el pago, con cargo á las consignaciones del presupuesto del año de 1902 en ampliación, de las cuentas siguientes: De los Sres. Herederos de J. A. Nello, importante 367'50 pesetas, por impresos facilitados en el segundo semestre de 1902; de D. Ignacio Plá y Compañía, que asciende á 208'30 pesetas, por la madera para las casillas que se construyen en el mercado público; de D. Jaime Princep, importante 74'75 pesetas, por 650 azulejos blancos para dichas casillas; de D. Emilio Castelló, que asciende á 224'50 pesetas, por los jornales y materiales de albañilería que se han invertido en las dos semanas anteriores en las referidas casillas que se están construyendo, y de D. Jaime Canaïda, importante 28 pesetas, por los jornales de carpintero invertidos en dichas casillas; y — 9.º Se aprobó y se acordó el pago con cargo á la respectiva consignación del presupuesto de 1902 en ampliación de la relación justificada de la Depositoria municipal,

importante 280'90 pesetas, por las cantidades satisfechas con motivo de las fiestas oficiales celebradas en honor de San Antonio de Pádua los días 25 y 26 de Diciembre último.

Día 25.—Sesión pública.—Se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo del año actual.

Aprobado el precedente extracto en sesión de hoy, á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal. — Roquetas 1.º del Febrero de 1903. — El Secretario, Arturo Carbonell. — V.º B.º — El Alcalde, Juan Baiges.

Núm. 1065. — ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Morera

Verificado en sesión pública extraordinaria del día 11.º del Febrero próximo pasado el sorteo de los señores contribuyentes que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal de este distrito y presente año, habiendo resultado elegidos los individuos que se expresan á continuación: — Sección 1.ª — D. Ramón Crivillé y Porquerés y D. José Nebot Cavallé. — Sección 2.ª — D. Ramón Porquerés Nebot, D. Simeón Porquerés Franquet y D. Juan Paltor Grau. — Sección 3.ª — D. Pedro Miró Nogués y D. Miguel Queraltó Espinós. — La Morera 1.º de Marzo de 1903. — El Alcalde, Juan Musté. — Núm. 1066

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Garcia

Relación de los individuos que á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la vigente ley Municipal han resultado elegidos para formar parte de la Junta de Vocales asociados durante el año de 1903:

Sección 1.ª — D. Federico Castellví Perpiñá, D. José Ferré Pavill y Don Francisco Morera Folch.

Sección 2.ª — D. José Maymó Marqués, D. Francisco Font Gaizet y Don Juan Perelló Batiste.

Sección 3.ª — D. Juan Hernández Bargalló, D. Camilo Vernet Malet y D. Jaime Pellicé Maymó.

Garcia 2 de Marzo de 1903. — El Alcalde, José Pons. — Núm. 1067

Terminados por las respectivas Juntas los repartos de consumos y líquidos para el corriente año, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán enterarse los contribuyentes y producir cuantas reclamaciones crea convenientes, pasado dicho plazo no se atenderá ninguna.

Garcia 2 de Marzo de 1903. — El Alcalde, José Pons. — Núm. 1068

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Jaime dels Domenys

Verificado en sesión pública ordinaria de primera convocatoria celebrada en 1.º de Febrero último el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el año de 1903, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores siguientes:

Sección 1.ª — D. Pablo Calvet Socias, D. Mateo Colet Rafols y D. Rosendo Benach Rafecas.

Sección 2.ª — D. Ramón Güell Palau, D. Magí Guxens Ferrando y Don José Mestre Galofré.

Sección 3.ª — D. José Solé Gallar, D. Juan Urpi Guxens y D. Juan Sambre Güell.

San Jaime dels Domenys 1.º de Marzo de 1903. — El Alcalde, Pedro Colet.

Núm. 1069
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
Verificado el sorteo de los señores contribuyentes que en el concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de esta villa durante el corriente año, cuyo acto tuvo lugar en sesión de 12 de Febrero último, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Sección 1.^a—D. Pedro Papiol Ferré, D. Antonio Rubert Climent, D. Próspero Ollé Girona y D. Antonio Cesari Nogués.

Sección 2.^a—D. Buenaventura Blas Catalá, D. Esteban Dalmau Domenech y D. José París Martí.

Sección 3.^a—D. Ramón Altés Ollé, D. José Batet Rosich y D. José Alumá Plana.

Alcover 1.^o de Marzo de 1903.—El Alcalde, Antonio Martí.

Núm. 1070
AYUNTAMIENTO DE TORTOSA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Comisionarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Miguel Bau Isern.
Domingo Princep Murall.
Ricardo Domingo Ramírez.
Martín Gilabert Colomines.
José Bladé Piñol.
Eduardo Rico Ballestrin.
Francisco Juan Ribás Subirats.
José Morera Batet.
Juan Alemany Andreu.
Francisco Miravall Salvadó.
Rafael Benito Franquet.
Francisco Alqueró Martí.
Manuel Domingo Manuel.
José Roch Oliva.
Pedro Blasi Franquet.
Juan Cervera Panisello.
Juan Ramírez Calbet.
Agustín Casanova Arques.
Ramón Nivera Espuny.
José Vallés Lleixá.
Antonio de Ramón Abaria.
Agustín Valdés Pérez Valdés Pérez.
Manuel Homedes Cabrera.
Agustín Martí Llorach.

Mayores contribuyentes

D. Fernando Pallarés Besora.
Rufo Franquet Ferreres.
Enrique Carpa Calvo.
Cristóbal Nicolau Duart.
Juan Mangrané Barberá.
Pedro Juan Vidiella Ramón.
Vicente Peralta Ejarque.
Juan Bautista Bermejo Valls.
José Domingo Grego Vidal.
Francisco Zamora.
Pascual Ballesté Franch.
Juan Lamotte Herrera.
Cándido Andrés Sorolla.
Luis Guzmán de Villoria Verges.
Pedro Franquet Ferreres.
Ramón Prades Sanahuja.
José Cubells.
Juan Figueres Puig.
Ramón Despaz Amaré.

Enrique Nivera Mestre.
Agustín Subirats Aixendri.
José Bernis Mayor.
José Audi Favá.
Juan de Esteve Puig.
Félix Olesa Mañá.
José Mangrané Barberá.
Jaime Bumbardo Carrera.

José Bernal Murall.
Enrique Homedes Cabrera.
Juan Cervera Santapau.
José Homedes Hernández.

D. Juan Abril Guañabens.
Juan Curto Gasol.
Jacinto Sánchez Valdeperez.
Bernardo Grego Valls.
Juan Escudero Moragrega.
Agustín Dalmau Porquieres.
Pío Isuart Fernández.
David Piñana.
Enrique Nomen Fadurdo.
Emilio Nomen Fadurdo.
Juan Benet Colomé.
Joaquín Sacanella Gavaldá.
Vicente Fuentes.
José Delsors.
José M.^a Quinzá Queralt.
Tomás García Sol.
Pedro Homedes Franquet.
Alejandro Ballesté Igau.
José M.^a Llopis Rodríguez.
José Andí Valdeperez.
Manuel Guardián Clemente.
Saturnino Sanz Martorell.
José Pedrola Pujol.
Juan Bautista Alvarez Argullós.
Eudaldo Massaguer Colom.
Manuel Martí Mayor.
Víctor Trenqué.
Enrique Mur.
Manuel Monfort Aixarch.
Luis Lluis Dolz.
Víctor José Olesa Fonollosa.
Francisco Mañá Audí.
Francisco Llasat Ferré.
Francisco de Paula Argilaga.
José Cañé Baulenas.
José Ferreres Valls.
Juan Cervera.
Vicente Castells Colomé.
Antonio de Monasterio Galí.
Francisco Rosés Estrampes.
Ramón Canalda Chavarria.
José M.^a Grego Bonet.
Mateo Martí Llasat.
Daniel Olesa Arnau.
Agustín Raga Grego.
Martín Miró Sanz.
Pedro Blasi Franquet.
Juan Coloma Grau.
José Vicente Castelló Manuel.
Joaquín Tallada Lluís.
Baltasar Baiges Ferré.
Ramón Coll Duatis.
Vicente Carles Cugat.
Alfredo Forcheron Benasó.
José Brunet Illa.
Pascual Roca Villalonga.
Ignacio Plà Monserrat.
Benito Espuny Colomé.
Joaquín Arasa Hierro.
Pedro Anguera Farnós.
Manuel Gas Bosch.
Pedro Greus Viñes.
Francisco Llombart Tora.
Francisco Amáre Baiges.
Francisco Antonio Borrás Salvadó.
José Blanch Chavarria.
Manuel Besora Pecamins.
José Mirapeix Ricomá.
Agustín Forés Andreu.

Tortosa 2 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Miguel Bau.—El Secretario, Ramón G. Mancebo.

Núm. 1072
ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Canonja

Vacante la plaza de Inspector de carnes de este pueblo, dotada con el haber anual de 75 pesetas, se hace público con el fin de que las personas que renviendo las condiciones exigidas para desempeñarla quieran solicitarla, puedan presentar sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el Boletín oficial de la provincia.

Canonja 2 de Marzo de 1903.—El Alcalde accidental, Francisco Llauradó.

Núm. 1073
La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.^a del impuesto de consumos con destino a cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año 1903, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de una peseta por cada gallina, gallo ó palomo, 300 pesetas. Idem de una peseta por cada liebre ó conejo, 250 pesetas. Idem de 8'00 pesetas por cada 100 huevos, 500 pesetas. Idem de 6'00 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 313'12 pesetas. Idem de 2'00 pesetas por cada 100 kilos de leña, 500 pesetas. Idem de 4'00 pesetas por cada 100 kilos de paja, 750 pesetas. Total 2.613'12 pesetas.

Lo que se hace público para que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Tortosa 26 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Francisco Aymerich.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1074
CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En méritos de demanda juicio declarativo de menor cuantía instada por el Procurador D. Tomás Meix Huguet, en nombre de Teresa Pons Mata, viuda de Juan Vernet Puey, mayor de edad, vecina de Barcelona, declarada pobre, contra los ignorados herederos

de Antonia Vernet Puey, por sí y también como heredera ésta de su hermano Juan Vernet Puey, vecinos que fueron de esta ciudad, sobre reclamación de una finca llamada «Serra de Castellnou», sita en este término, para usufructuarla, y nulidad de la venta de la expresada finca; por providencia de este día del Sr. Juez de primera instancia de este partido D. Ignacio Rodríguez Pajares, se ha conferido traspaso de la demanda á los ignorados herederos de Antonia Vernet Puey, que á la vez es heredera de su hermano Juan Vernet Puey, emplazándoles para que en el término de nueve días comparezcan á contestarla.

Y para la notificación, citación y emplazamiento de los demandados, que de no personarse en forma en el término señalado les parará el perjuicio legal procedente, libró la presente que firmo en Gandesa á veinte y siete de Febrero de mil novecientos tres.—

El Escribano, Alejandro Sapcho E.

Núm. 1075
EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy, dictada en méritos de diligencias que se practican de oficio en cumplimiento de una orden de la Superioridad para cobro de costas, dimanante de autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Juan Guarro Sanromá, vecino que fué de la presente población, contra D. Ramón Guarro Casanova y otros, se sacan á pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de procedencia de dicho D. Juan Guarro Sanromá, los cuales son los siguientes:

Una porción de tierra yerma con algunos olivos, de cabida unos cincuenta céntimos de jornal, aproximadamente, ó sean treinta áreas cuarenta y dos centíareas, sita en el término de la presente villa y partida denominada de «Llorach»; lindante á Oriente con tierras de Buenaventura Marsal, á Mediodía con el camino que dirige á la fuente dicha de Llorach, á Poniente con tierras de José Cartaña Dulcet y á Cierzo con tierra de Juan Pallicer, antes D. Joaquín María de Aguiló; justipreciada en doscientas pesetas.

Una porción de tierra yerma con algunos olivos, de cabida unos cincuenta céntimos de jornal, aproximadamente, ó sean treinta áreas cuarenta y dos centíareas, sita en el término de la presente villa y partida denominada de «Llorach»; lindante á Oriente con tierras de Buenaventura Marsal, á Mediodía con el camino que dirige á la fuente dicha de Llorach, á Poniente con tierras de José Cartaña Dulcet y á Cierzo con tierra de Juan Pallicer, antes D. Joaquín María de Aguiló; justipreciada en doscientas pesetas.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado á la hora de las once del dia treinta del mes corriente; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de la finca; que los licitadores para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa de este propio Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento efectivo del expresado valor, la que será devuelta acto seguido, excepto la que corresponda al mejor postor, que deberá servirle como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y que una certificación librada por el Registrador de la propiedad de este partido de lo que en dicho Registro resulta respecto á los títulos de propiedad de la finca embargada, se hallará de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo con ellos conformarse sin quedarse derecho alguno á exigir otros.

Montblanch dos de Marzo de mil novecientos tres.—Alfonso Poblet, Escribano.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-19